**CONSTANCIA SECRETARIAL.** A despacho del Señor Juez, informando que hay una solicitud de títulos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

Clauder Cadrico

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	1519
Radicado:	76001 31 10 014 2013-00114-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	WILLIAM HERNANDO HERNANDEZ
Causante:	GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ
Decisión:	LABOR MATERIALIZADA

El heredero GUILLERMO ANDRES HERNÁNDEZ GRIJALBA solicita la entrega de los títulos que le fueron adjudicados por la suma de \$17.300.000.

Por lo anterior y revisado el plenario, se observa que en la causa reposan dos títulos autorizados a favor del peticionario por las sumas de \$1.000.000 y \$16.300.000 pendientes de cobro. Por lo que deberá el heredero acercarse al Banco Agrario con su documento de identidad en original para el cobro de los mismos, siendo por tanto una labor materializada por parte del despacho.

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 114

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

del 19 de julio de 2021

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUEZ -

# JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

pam

### Código de verificación:

### 0a666d040bdf2b7c9900bc0fad87c961ac7fe4d405fd318e4c9fce0892533eda

Documento generado en 16/07/2021 01:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

7